

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de abril de 2016

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1610

Por los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Bhatia Gautier, Torres Torres; las señoras López León y González López; los señores Dalmau Santiago, Rosa Rodríguez, Nadal Power, Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera, Vargas Morales, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago, Pérez Rosa y las señoras Padilla Alvelo, Peña Ramírez y Nolasco Santiago:

“Para designar la carretera PR-100 en el término municipal de Cabo Rojo con el nombre de Avenida Antonio J. “Tony” Fas Alzamora, en reconocimiento de su destacada trayectoria en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(DESARROLLO RURAL)

P. del S. 1611

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley 103-2001, según enmendada; y el Artículo 1 de la Ley Núm. 87 de 25 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Reserva de Hipotecas Aseguradas”, a los fines de disponer sobre la composición de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y alterar el carácter de la Corporación constituida en la nueva Autoridad como subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), para que sea una Corporación Pública independiente del BGF y establecer en qué tipo de institución bancaria se debe mantener el Fondo de Reserva de Seguro Hipotecario.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 1612

Por la señora Santiago Negrón; y los señores Torres Torres y Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 2 y el Artículo 4 de la Ley 358-2004, mejor conocida como “Ley reguladora de los derechos de los servidores públicos que pertenezcan a agrupaciones bona fide”, con el fin de flexibilizar los requisitos de los informes que las agrupaciones bona fide deben circular anualmente entre sus matrículas, así como de los informes financieros anuales que deben radicar ante el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos las agrupaciones bona fide que generen o reciban ingresos anuales por la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares o menos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. del S. 1388

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al reconocido actor, compositor, letrista e intérprete musical, de origen puertorriqueño, Lin-Manuel Miranda, por haber recibido los prestigiosos galardones “Tony Award” y “Pulitzer”, en honor a su trabajo en el musical “Hamilton”.”

R. del S. 1389

Moción presentada por la señora Santiago Negrón convertida en Resolución, en la Sesión celebrada el jueves, 21 de abril de 2016.

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)